

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **361** Fecha Solicitud 27/09/2012
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, ESTACIONES DE TRABAJO, PORTÁTILES, SCANNER, VIDEO BEAMS Y LICENCIAS.

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

Actualmente la infraestructura tecnológica del ICFES requiere continuar con la renovación en su parque computacional y en licenciamiento de software, toda vez que 100 de los 240 computadores de escritorio ya están fuera del periodo de garantía y presentan obsolescencia. Dentro de esta renovación se tienen previsto adquirir los siguientes computadores de escritorio:

- Abastecimiento: 2 equipos nuevos para dos nuevos profesionales
- Comunicaciones: 3 equipos nuevos para reemplazo.
- Talento Humano: 2 equipos. Uno para reemplazo y uno nuevo.
- Nuevo sistema misional: 4 equipos nuevos para grupo 3 de nuevo sistema misional
- Información: 1 equipo nuevo para arquitecto de BI
- Reemplazo de equipos alquilados: 6 equipos para reemplazar alquilados del banco de preguntas.
- Dirección de producción de instrumentos: 10 para reemplazo.
- Banco de preguntas: 2 para armado y pre-armado
- Financiera: 5 equipos nuevos. 3 para reemplazo y 2 para personas nuevas
- Imprevistos: 5 equipos para renovar equipos de otras áreas.

Se requiere la adquisición de los siguientes portátiles:

- 8 para subdirección de aplicación de instrumentos, para apoyo de labores de aplicación de pruebas.
- 2 para subdirección de talento humano, para apoyo a sus actividades.
- 1 para subdirección de información para el proyecto gobernabilidad y bodega de datos.
- 1 para la subdirección producción de instrumentos, como apoyo a reuniones, talleres y presentaciones
- 1 para la subdirección Financiera, para el subdirector Financiero.

Se requiere la adquisición de estaciones de trabajo:

- Una (3) estaciones de trabajo analista Oracle BI para la subdirección de información.
- Una (1) estación de trabajo diseñador gráfico Adobe Creative Suite Master Collection, para la oficina de investigación.

La subdirección de desarrollo de aplicaciones, la subdirección de información y la dirección general requieren video beams (3 en total) para apoyar el proyecto de implementación del nuevo sistema misional y para la correcta visualización del portal www.icfes.gov.co en las presentaciones que hacen.

La subdirección de evaluación requiere un Scanner.

En cuanto a software, se tiene la necesidad de las siguientes licencias de Microsoft Project Standard 2010 Académico:

- 5 licencias para tecnología
- 1 licencia para control interno
- 1 licencia para subdirección de producción de instrumentos
- 1 licencia para subdirección de aplicación de instrumentos
- 2 licencias para subdirección de aplicación de instrumentos
- 1 licencia para secretaria general
- 1 licencia para atención al ciudadano

También se tiene la necesidad de las 5 licencias de Microsoft Visio Profesional 2010 Académico para apoyar la elaboración y mantenimiento de los procesos del sistema de gestión de calidad.

OBJETO A CONTRATAR

Contratar la adquisición de equipos de escritorio, estaciones de trabajo, portátiles, videobeam y licencias de software de acuerdo con las características y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Ver anexo técnico

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFCES a:

PARA EL COMPONENTE 1

1. Entregar en el almacén general del ICFCES los equipos de cómputo y licencias adquiridas, de acuerdo con las cantidades y características técnicas establecidas por el Instituto y la oferta presentada por el contratista, dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días calendario posteriores a la legalización y perfeccionamiento del contrato.
2. Entregar al ICFCES para los computadores de escritorio, estaciones de trabajo y portátiles, los documentos correspondientes a la garantía otorgada por el fabricante, la cual cubre defectos de fabricación y mal funcionamiento por un periodo de cinco (5) años.
3. Entregar al ICFCES para los demás equipos y software definidos en el anexo técnico, los documentos correspondientes a la garantía otorgada por el fabricante, la cual cubre defectos de fabricación y mal funcionamiento.
4. El contratista atenderá las reclamaciones realizadas por el ICFCES en un periodo no mayor a 24 horas una vez realizado el requerimiento por parte del supervisor del contrato o del funcionario que éste designe.
5. El contratista deberá reemplazar las partes de los equipos que presenten averías durante el periodo de garantía, mientras se realiza el trámite de reclamación ante el fabricante, o en su defecto, deberá entregar al ICFCES un equipo para backup (no de la misma referencia pero si de una similar); lo anterior, cuando el reemplazo del componente averiado por parte del fabricante tarde más de dos (2) días.
6. Realizar el trámite ante el fabricante de las garantías a las que haya lugar y entregar las partes o cambiar el equipo de ser necesario, máximo veinte (20) días hábiles después de realizada la solicitud por parte del ICFCES.
7. Asumir los gastos de fletes en caso de requerir trasladar cualquier equipo al centro de servicio autorizado.
8. Presentar la factura de venta de los productos, al momento de la entrega de los mismos, debidamente soportada de acuerdo a lo solicitado por el ICFCES.
9. Las demás obligaciones inherentes al contrato.

PARA EL COMPONENTE 2

1. Entregar en el almacén general del ICFCES el Scanner, de acuerdo con características técnicas establecidas por el Instituto y la oferta presentada por el contratista, dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días calendario posteriores a la legalización y perfeccionamiento del contrato.
2. Entregar al ICFCES los documentos correspondientes a la garantía otorgada por el fabricante, la cual cubre defectos de fabricación y mal funcionamiento.
3. El contratista atenderá las reclamaciones realizadas por el ICFCES en un periodo no mayor a 24 horas una vez realizado el requerimiento por parte del supervisor del contrato o del funcionario que éste designe.
4. El contratista deberá reemplazar las partes que presenten averías durante el periodo de garantía, mientras se realiza el trámite de reclamación ante el fabricante, o en su defecto, deberá entregar al ICFCES un equipo para Backup (no necesariamente de la misma referencia pero si de una similar); lo anterior, cuando el reemplazo del componente averiado por parte del fabricante tarde más de dos (2) días.
5. Realizar el trámite ante el fabricante de las garantías a las que haya lugar y entregar las partes o cambiar el equipo de ser necesario, máximo veinte (20) días hábiles después de realizada la solicitud por parte del ICFCES.
6. Asumir los gastos de fletes en caso de requerir trasladar el scanner al centro de servicio autorizado.
7. Presentar la factura de venta al momento de la entrega del Scanner, debidamente soportada de acuerdo a lo solicitado por el ICFCES.
8. Las demás obligaciones inherentes al contrato.